



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00002602

ECON. BEATRIZ RACINES FLOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0523 de 3 de marzo de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO TUMBACO ALTO, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 08 de diciembre de 2014, otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, administrado por la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el mismo que se encuentra registrado bajo el No. 2016.Q.13.001906 de 11 de octubre de 2016;

QUE, mediante escritura pública celebrada el 04 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realiza la sustitución fiduciaria del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO TUMBACO ALTO, antes administrado por la compañía ANEFI S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y ahora administrado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles;

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación y Liquidación del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO TUMBACO ALTO celebrada el 10 de septiembre de 2020, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, así como copia de la Resolución No. Q1701415112020-RESCANC-0002896 de 15 de noviembre de 2020 de Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes, y solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas en Resolución No. ADM-2022-006 de 04 de febrero de 2022, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2022.034 de 05 de abril de 2022, emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado Fideicomiso;
Y,



EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2022-0026 de 02 de febrero de 2022; y, Resolución No. ADM-2022-006 de 04 de febrero de 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO TUMBACO ALTO, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO TUMBACO ALTO.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de abril de 2022.


ECON. BEATRIZ RACINES FLOR